

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2020/5213 *Aprobación, con carácter urgente, del expediente de modificación presupuestaria número 38/2020, mediante suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto 2019.*

Edicto

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2020, ha adoptado el acuerdo de aprobar el expediente de modificación presupuestaria 38/2020 mediante crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería procedente de la Liquidación del presupuesto 2019, con carácter urgente, por importe de 592.185,33 €.

El acuerdo es inmediatamente ejecutivo en base al artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del citado Real Decreto se publica el resumen de la Modificación Presupuestaria por capítulos.

Fuente de financiación: Estado de Ingresos		Aumento Estado de Gastos	
Capítulo VIII	592.185,33	Capítulo VI	592.185,33
			592.185,33

Linares, a 21 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.